

REGLAMENTO DE VOLUNTARIOS

¿Quieres colaborar en ésta prueba?

Conviértete en Voluntario Oficial de LPA NightRun 2016. Léete éste reglamento y decide si quieres formar parte del equipo.

Podrán ser voluntarios aquellas personas mayores de edad, y que por decisión propia, sin mediar obligación o deber, por motivos inspirados en principios de solidaridad, participación o cooperación, se vincula a las actividades incluidas en los eventos organizados, implicándose directamente en el desarrollo de alguna de sus actividades, siempre que de tal integración no derive relación laboral, mercantil o funcional ni medie remuneración de ningún tipo (económica o en especie).

Los deberes del voluntario serán:

- Cumplir con los compromisos adquiridos con el equipo de trabajo encargado de la organización.
- Realizar la acción voluntaria conforme a los principios recogidos en el presente Reglamento.
- Acatar las instrucciones que reciba para el desarrollo de su labor, por parte de los responsables.
- Respetar las decisiones o modificaciones respecto de la tarea acordada o el cese de la misma, si el equipo responsable de la organización lo considera necesario.
- Participar en aquellas actividades de formación o de otro tipo que organice el equipo de trabajo para un mejor desempeño de su tarea.
- Rechazar cualquier tipo de contraprestación económica.

Normas de participación voluntariado:

- Comprometerse a una dedicación mínima, según lo recogido en cada actividad, para el desempeño de la acción voluntaria.
- Tratar con el respeto adecuado tanto a sus compañeros como a las personas a las que dirija su acción o al público involucrado.
- Comunicar con antelación la no asistencia a la actividad en la que se encuentra involucrado, o el cese de su tarea como voluntario.

Procedimiento de incorporación de voluntariado:

- Las personas que deseen formar parte del Voluntariado de la LPA NightRun 2016 deberán cumplimentar completamente el formulario de participación de la página web.
- El envío de este formulario supone la aceptación de todas las normas expuestas en este documento.
- Todas las solicitudes serán recogidas en una base de datos, que cumplirá los requisitos de la Ley Orgánica de Protección de Datos vigente.
- La organización se pondrá en contacto con cada uno de los solicitantes para darles cita en una reunión informativa. En dicha reunión, se delimitarán los tiempos de dedicación por parte de los voluntarios y se determinarán las áreas de trabajo en la que participará cada uno de ellos. Posteriormente se acordará

una fecha para recibir información y formación para el desempeño de la actividad elegida, momento en que será emplazado para el día y la hora en la que se iniciará la participación en el desarrollo de la prueba.

- Deberán firmar una declaración jurada indicando que no perciben ningún tipo de prestación o subsidio (ayuda) de desempleo, y que colaboran de forma voluntaria y sin percibir ningún tipo de remuneración económica por ello.

Los voluntarios tienen derecho a:

- Recibir las indicaciones y la información necesaria para la labor que vayan a desempeñar.
- Ser asesorados a lo largo de la fase de desempeño de la acción por el equipo de trabajo encargado del desarrollo del evento.
- Igualmente, el voluntario tiene derecho a ser consultado en las decisiones que afecten a su acción y a disponer de los recursos necesarios para el ejercicio de las funciones que ha elegido.
- Serán acreditados como voluntarios mediante un carnet personal expedido por el equipo de trabajo de LPA NightRun 2016, del cual deberán hacer un buen uso.
- Si necesitas un certificado por la participación puedes solicitarlo a la organización.
- Obtendrán el respeto y reconocimiento a su contribución por todas las partes implicadas en el evento.

ANÍMATE A FORMAR PARTE DE UNA EXPERIENCIA INOLVIDABLE